

Colombia

Colombia

Fiscalía archiva investigación contra Ricardo Roa por presuntas irregularidades en contratos aéreos de Ecopetrol

Según la resolución, las contrataciones de transporte aéreo en Ecopetrol se hicieron dentro de los parámetros legales y no hay evidencias de conductas constitutivas de delito.



Escuchar este artículo



Colprensa
Miércoles, 17 de Septiembre de 2025



La Fiscalía General de la Nación decidió archivar la investigación que adelantaba contra Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol, **por presuntas irregularidades en la contratación de transporte aéreo para la operación de la compañía.**

El proceso se originó tras denuncias **sobre un posible direccionamiento de contratos en favor de una empresa prestadora de aeronaves**, lo que habría generado concentración en la prestación del servicio. Sin embargo, el ente acusador concluyó que no existían méritos para continuar con la indagación.

En la resolución, la Fiscalía dejó en firme que **no se observó que la actuación de Roa hubiera sido contraria a los principios de igualdad, moralidad, transparencia, imparcialidad y selección objetiva** que rigen los procesos contractuales.

Lea aquí: [Centro de Eventos, Exposiciones e Innovación de Cúcuta avanza en un 40%](#)

Asimismo, advirtió que mantener abierto el caso carecía de sustento jurídico y probatorio: "No hay razón jurídica, fáctica, probatoria ni dogmática alguna **por la cual se deba mantener esta noticia criminal a cargo de un despacho judicial generando más congestión judicial de la existente**, a la espera de resultados infructuosos, en pleno desconocimiento de las Normas Rectoras", señala la decisión.

La **Fiscalía también descartó la existencia de pruebas que demostraran un acuerdo ilegal** entre los implicados para manipular las reglas de contratación. El documento subraya que:

Lo más visto

- Estas son las nuevas sanciones de las fotomultas en Los Patios
- Grave enfrentamiento en Tibú entre Eln y disidencias: reportan guerrilleros muertos
- ¡Atención! Presidente Petro acepta renuncia de Juan Carlos Florián al Ministerio de la Igualdad
- Centro de Eventos, Exposiciones e Innovación de Cúcuta avanza en un 40%
- Impactantes videos del ataque armado contra exjefe policial que combatió a las pandillas

Newsletters

- MÉRCOLES Sabores de mi tierra
- MÉRCOLES Empresas
- MÉRCOLES En Contexto
- MÉRCOLES Política al punto



Empresas

- Con foro sobre liderazgo femenino, ANDI Norte de Santander impulsa la equidad
 - 57% de las mujeres en Cúcuta sienten inseguridad de estudiar carrera STEM
 - Bancamía fortalece a los microempresarios, para un crecimiento más sostenible
- Un millón de colombianos

“No se vislumbra un elemento probatorio directo que permita colegir la existencia del acuerdo ilícito que con tanta convicción afirma la denunciante, **con el propósito de manipular las reglas (...) y consolidar un monopolio en la prestación del servicio de transporte aéreo helicoportado** y la consecuente exclusión de sus competidores”.

Con base en estas consideraciones, **la entidad concluyó que las contrataciones se adelantaron dentro de los parámetros legales** y bajo criterios de objetividad.

El archivo, sustentado en la **atipicidad de los hechos**, cierra definitivamente la posibilidad de que el caso siga su curso judicial, al no encontrarse evidencia de conductas constitutivas de delito.

Gracias por valorar **La Opinión Digital**. **Suscríbete y disfruta de todos los contenidos y beneficios en <https://bit.ly/SuscripcionesLaOpinion>**.

4  Han accedido a educación en línea a través de Coursera y Cardiff

5  La industria de e-sports crecerá en cada año 6,78% en Colombia

Tu apoyo para seguir manteniendo el enfoque periodístico que ha caracterizado a La Opinión por más de 60 años es muy importante.

Suscribirme.

Recomendados para ti



Tragedia en Funza: motín deja 6 reclusos muertos y varios heridos

COLPRENSA



Estas son las nuevas sanciones de las fotomultas en Los Patios

JUAN MARCOANTONIO RIVAS PINILLA



Así fue la brutal agresión contra Nairkel: el niño de cuatro años que...

COLPRENSA



¿Cuánto puede mover sin pagar el 4x1000? Así quedó el límite en Colombia

COLPRENSA

Temas del Día



¿Acechados por encapuchados armados? El Morichal en Villa del Rosario sufre una racha de violencia

La Opinión



Centro de Eventos, Exposiciones e Innovación de Cúcuta avanza en un 40%

La Opinión



Estas son las nuevas sanciones de las fotomultas en Los Patios

Juan Marcoantoni Rivas Pinilla

La Opinión

Suscríbete Ahora

Sé uno de nuestros suscriptores

Compañía

Región
Comunidad
Ocaña
Pamplona
Cataumbo

Frntera

Táchira

Economía

Cúcuta
Históricos

Deportes

Cúcuta Deportivo

Vida

Salud
Familia
Zona Verde
Tecnología

Newsletter

En Contexto
Política al punto
Empresas
Sabores de mi tierra

Opinión

Editorial
Columnistas
Caricaturas

Premium

Judicial
Sucesos

MediaKit para Anunciantes

Nuestros Portales

Suscripciones
Clasificados
La O
Especiales
Sabores de mi tierra
La Mejores Empresas de
Norte de Santander

Contáctenos

Email
WhatsApp
Contact

Términos y condiciones

Política de datos
Política de privacidad
Política de cookies
Derechos de autor
Superintendencia de
Industria y comercio

Aliados

Miembros de Ami
Miembros de Colprensa
Miembros de Showcase
Miembros de Google

Correo de notificaciones judiciales: administracion@laopinion.com.co

Síguenos en:



COPYRIGHT © 2025 LA OPINIÓN S.A.S NIT. 890.502.801-7. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.